

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LAVANDERIAS ECUADRY S.A. CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL
2020

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de junio del dos mil veinte, a las 09h00 horas, en las sede de la compañía ubicada en LA AVDA. VICTOR EMILIO ESTRADA # 217 Y BALSAMOS, oficina No. 2, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUADRY S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: El Sr. ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME propietario de cuatrocientas (400) acciones, por sus propios y personales derechos, la Compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A. Debidamente representada por su Primer Gerente el Sr. Econ. VLADIMIR PAVEL GOMEZ ARREAGA, autorizado por la junta de accionistas de la compañía, como propietaria de mil seiscientas (1600) acciones, siendo los siguientes puntos específicos a tratar:

- 1.- Conocer y resolver la carta enviada por la propietaria del local donde laboramos, en vista que se solicita que desalojemos, y no hay acuerdo para renovar.
- 2.- Que se proceda con la disolución y liquidación de la compañía de conformidad con lo que dispone el artículo 33, 370, 371, 365 y 366 de la Ley de Compañías.
- 3.- Para el efecto del Numeral Segundo de la presente Junta General Extraordinaria, se aplique el Artículo No. 169 # 6 del Código del Trabajo (Caso Fortuito o Fuerza Mayor) por motivo de la Emergencia Sanitaria, en vista que por dicha emergencia no se han generado los recursos para cumplir con el local donde se arrienda y por no poder cumplir con el pago de los empleados.
- 4.- Que se proceda a elaborar Escritura de Disolución y se la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
- 5.- Que se elaboren los Balances de Liquidación y que se nombre un Liquidador en lugar del Representante Legal, una vez que se haya comunicado a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a fin de que culmine con el proceso de Liquidación.

Preside la sesión el señor Vladimir Pavel Gómez Arreaga como Presidente y actúa como Secretaria ad hoc de la Junta la Señora DIANA CAROLINA ESPINOZA LOZANO, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.



Los socios concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, a fin de dar cumplimiento a la convocatoria realizada por la prensa en el Diario Expreso de circulación nacional los días 19-20 y 21 de junio del 2020 en el que se da a conocer los puntos específicos a tratar:

- 1.- Conocer y resolver la carta enviada por la propietaria del local donde laboramos, en vista que se solicita que desalojemos, y no hay acuerdo para renovar.
- 2.- Que se proceda con la disolución y liquidación de la compañía de conformidad con lo que dispone el artículo 33, 370, 371, 365 y 366 de la Ley de Compañías.
- 3.- Para el efecto del Numeral Segundo de la presente Junta General Extraordinaria, se aplique el Artículo No. 169 # 6 del Código del Trabajo (Caso Fortuito o Fuerza Mayor) por motivo de la Emergencia Sanitaria, en vista que por dicha emergencia no se han generado los recursos para cumplir con el local donde se arrienda y por no poder cumplir con el pago de los empleados.
- 4.- Que se proceda a elaborar Escritura de Disolución y se la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
- 5.- Que se elaboren los Balances de Liquidación y que se nombre un Liquidador en lugar del Representante Legal, una vez que se haya comunicado a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a fin de que culmine con el proceso de Liquidación.

El Presidente, luego de verificar la concurrencia de la totalidad de los accionistas presentes, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, en sesión extraordinaria, y dispone que se proceda a conocer y resolver el orden del día convenido.

Analizado los puntos referidos y luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes por unanimidad de votos, **resuelve** aprobar los cinco puntos a tratar y autorizar al Sr. Econ. VLADIMIR PAVEL GOMEZ ARREAGA como Presidente y representante legal de la compañía LAVANDERIAS ECUADRY S.A. a fin de que se proceda, con el cumplimiento de cada punto y la elaboración de la minuta, su registro ante notario público y posterior inscripción en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías de la misma.

No teniendo otros puntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta y transcurrido éste, se reinicia la sesión con el igual número de asistentes, por lo que procede a dar lectura del texto del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y es suscrito por los



asistentes en señal de conformidad. Con lo cual se da por terminada la sesión, siendo las 11H00 horas.

Carolina Espinoza J.

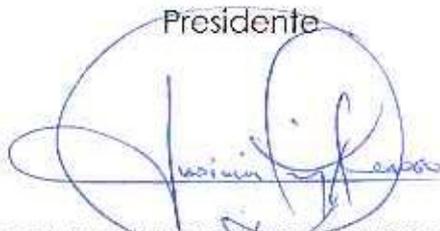
f.) DIANA CAROLINA ESPINOZA LOZANO

Secretario Ad-Hoc



f.) VLADIMIR PAVEL GOMEZ ARREAGA

Presidente



f.) SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

Accionista/Representada por el Econ. Vladimir Pavel Gómez

Primer Gerente



f.) ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME

Accionista